

# LA PAZ DE MÚRCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.— Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Ayer llegó el empresario de la plaza de toros Sr. Martínez, acompañado del señor Aleas, hijo, que viene a presenciar las corridas.

Esta noche, de 9 a 11, tocará en la feria la banda de música municipal, las siguientes piezas:

- 1.º Paso-doble.
- 2.º Danza.
- 3.º Polka.
- 4.º Final 2.º de la ópera *Muchel*.
- 5.º Tanda de walses.
- 6.º Paso-doble.

Mañana de 6 y 1/2 a 8 1/2 de la mañana ejecutará las que siguen:

- 1.º Mazurka.
- 2.º Tanda de walses.
- 3.º Quinteto final del primer acto de la *Somambula*.
- 4.º Wals.
- 5.º Paso-doble.

En Alcazar de San Juan se unieron los toros de *Concha-Sierra*, encajonados en Córdoba, a los de *Aleas*, llegando unos y otros en el tron mixto de ayer.

Esta tarde tiene lugar la exposicion de moñas y banderillas, y prueba de caballos.

Anoche se mejoró bastante el alumbrado público de gas.

Los aficionados a toros están muy satisfechos de los toros que ha traído el señor Martínez y de los caballos que tiene contratados.

Un servicio importantísimo ha sido practicado por el cuerpo de orden público en la noche del 4 del actual. Por el inspector de 3.º D. Juan Antonio Mirandá y el cabo de 1.º Antonio Gimeno, con dos parejas, han sido sorprendidas entre las posadas del Puente y del Telégrafo, tres mujeres y una niña, y el marido de una de estas, con varios bultos de géneros que aparecen robados de las casas de comercio de esta capital, según reconocimiento practicado por sus dueños. Las diligencias las está instruyendo la guardia civil, y su resultado se pasará al Juzgado de primera instancia correspondiente.

De buena plaga nos ha librado en cumplimiento de su deber el cuerpo de orden público.

La lluvia de anoche y la circunstancia de no estar completamente el tiempo sereno no influye en el ánimo del empresario de toros Sr. Martínez, al que vimos ayer risueño y tranquilo como siempre.

Las aclaraciones que nos pide «El Noticiero» en su número de ayer las tiene en nuestro número del mártir, y las tiene en su número del domingo, y las tiene también recorriendo calles y establecimientos. ¿Quiere más aclaraciones?

Esta noche tendrá lugar un gran concierto en el café del Comercio, en el que tomarán parte muy aplaudidos cantantes.

En el curso académico de 1876 a 1877 ha tenido el colegio de Escuelas Pías de Yecla en segunda enseñanza 77 alumnos que han cursado 207 asignaturas, de las cuales han resultado:

Sobresalientes.	15
Notables.	28
Aprobados.	128
No examinados.	33

De cuyos exámenes ha quedado altamente satisfecha la comision de la que ha sido presidente el Sr. Vice-director el Dr. D. Francisco Holgado.

Ha tomado posesion D. Santiago Gutiérrez de Ceballos, del destino de Jefe de la seccion de intervencion de esta Administracion económica, para el que fué nombrado por Real orden de 30 de Julio último.

La recaudacion de la contribucion territorial del primer trimestre del actual año económico, tendrá lugar en los días que a continuación se expresan y a las horas desde las 8 a las 12 de la mañana y desde las 3 a las 7 de la tarde.

En Blanca, desde el día 10 al 14 inclusivos.

En Ojós, desde el día 10 al 14 inclusivos.

En Abarán, desde el día 15 al 19 inclusivos.

Y en Ulea, desde el día 15 al 19 inclusivos.

Muchos suscritores de la capital no han satisfecho todavía el trimestre de suscripcion que terminó en fin de junio; otros deben, así como no pocos de fuera, varios trimestres; la mayoría de los de Murcia y fuera no han pagado el trimestre que en este mes termina. Si nuestros abonados tienen en cuenta que cuando llega a su poder el periódico están satisfechos los salarios de nuestros dependientes, el papel, el timbre, la contribucion, y los demás gastos que ocasiona una publicacion diaria, comprenderán el inmenso perjuicio que nos ocasionan al tener un capital, sin que produzca, ni esté disponible para una ocasion.

Por tanto, ROGAMOS ENCARECIDAMENTE a todos, y a los que tienen otras cuentas en nuestro establecimiento, se sirvan abonarnos lo que nos adeudan, si es que no nos quieren causar perjuicios. Muchos de los suscritores de fuera pueden aprovechar al efecto su venida a esta capital en los días de esta feria.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de instruccion pública vigente y en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso de ascenso las escuelas que resultan vacantes en los pueblos que se expresarán a continuación.

Elemental completa de niños de Ojós, dotada con 625 pesetas, casa y retribuciones.

Elemental incompleta de niños de Roda, (San Javier) dotada con 200 id., casa y retribuciones.

Id. id. de id. de Balsicas, dotada con 125 id., casa y retribuciones.

Id. id. de id. de Roldán, dotada con 125 id., casa y retribuciones.

Id. id. de id. de Orlichuela, dotada con 125 id., casa y retribuciones.

Id. id. de id. de Giménez, dotada con 125 id., casa y retribuciones.

Id. id. de id. de San Cayetano, dotada con 125 id., casa y retribuciones.

Id. id. de id. de Dolores, dotada con 125 id., casa y retribuciones.

Id. id. de id. de Santa Rosalia, dotada con 125 id., casa y retribuciones.

Id. id. de id. de Oya Morena, dotada con 125 id., casa y retribuciones.

Id. id. de id. de Camachos, dotada con 125 id., casa y retribuciones.

Id. id. de niñas del Esparragal, (Murcia) dotada con 180 id., casa y retribuciones.

Sustitucion de la completa de id. de Alumbres, (Cartagena) dotada con 275 id. retribuciones.

Conforme a lo dispuesto en Real orden de 4 de Mayo de 1875, que fija de nuevo los términos de redaccion de la regla 20 de la de 10 de Agosto de 1858, los maestros y maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion a la que aspiren, pueden solicitar su traslacion por concurso a las que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

Elementales completas de niños, del Plan, (Cartagena) dotada con 500 pesetas, casa y retribuciones.

Id. id. de id. de Roche, (La Union) dotada con 375 id., casa y retribuciones.

Id. id. de id. de Santiago y Zarache dotada con 275 id., casa y retribuciones.

El siguiente sumario es del núm. 33 del «Correo de la Moda»:

Explicacion de los grabados por Joaquina Balmaseda.—Vestido con túnica adornada de encajes.—Túnica recogida en forma de chal.—Cuerpo-blusa para traje de sociedad. Vestido de sociedad para señorita.—Traje con túnica formada con dos chales.—Traje elegante para casino.—Cofia de mañana.—Sombrero campana.—Túnica con escote cuadrado.—Vestido con paletot figurado.—Traje guardado con galones bordados y plisés.—Traje completo para niño.—Vestido con manteleta para señora.—Vestido princesa con cola postiza adornada de plisés.—Flores de lana.—Estuche para tafetan inglés.—Puntilla y entredós bordado en tul.—LITERATURA: La mártir de la amistad, por Aurora Perez Abela.—Poesía, por Ramon de Campoamor.—El exvoto, por Adolfo R. Gamez.—Cila, por Aurora Lista.—La casa del Indiano, por Joaquina Balmaseda.—Charadas.—Economía doméstica.—Variedades.—Explicacion del figurin.

La casa editorial de los Sres. Astort Hermanos, establecida en Madrid, acaba de dar a luz una magnífica pu-

blicacion de lujo titulada *Atlas Geográfico Universal*. Dicha obra tiene a su frente como director científico al eminente geólogo y catedrático de paleontología de la Universidad Central, don Juan Vilanova y Piera y en la parte artística al Sr. Otto Neusel, discípulo del insigne geógrafo alemán, Petriann de Gotta. El expresado *Atlas* reúne todas cuantas condiciones pueden exigirse en obras de esta índole y es una de los mejores publicados en España de algunos años a esta parte. Recomendamos su adquisicion a los aficionados a la ciencia geográfica y a todas cuantas personas necesiten consultarla para sus estudios particulares.

El representante de la casa editorial citada, D. Arturo Cayuela Pellizari, encuéntrase en esta capital, donde permanecerá algunos días, y admite suscripciones a tan importante publicacion así como nuestro establecimiento.

## SECCION OFICIAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

D. Pedro Diaz y Garcia, Alcalde de esta capital.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en los días 7 y 8 del corriente las corridas de Toros anunciada, para que en ellas reine el orden y tranquilidad consiguiente he dispuesto:

Art. 1.º Se prohíbe la permanencia del público en el redondel y entre barreras desde media hora antes de principiar la funcion: estos sitios quedarán expeditos para los lidiadores y para los sirvientes de la plaza, los cuales llevarán un distintivo que dé a conocer su empleo.

Art. 2.º No se permitirá a persona alguna bajar a la plaza hasta que se retire de ella el último toro.

Art. 3.º No podrá arrojarse al redondel objeto que moleste a los lidiadores ó perjudique al piso del mismo.

Art. 4.º Ninguna persona debe considerarse autorizada para ofender a otra bajo pretexto alguno, ni para ocupar sitio que no le pertenezca.

Art. 5.º También se prohíbe el subir y ocupar los terrados de la plaza.

Art. 6.º El público no tiene derecho a exigir otra cosa que lo ofrecido en el cartel.

Art. 7.º Se prohíbe tanto a los lidiadores, como a las personas autorizadas para ocupar las entreharreras, arrancar alguna de las banderillas colocadas al toro.

Art. 8.º Todos los espectadores permanecerán sentados durante se estén corriendo las reses para no perjudicar la vista de los que se hallen detrás.

Art. 9.º Los expendedores de agua, refrescos y artículos de comer, no podrán recorrer las gradas desde el momento mismo en que se dé principio a la funcion.

Art. 10. Desde las 12 del día hasta una hora después de terminada la funcion, queda absolutamente prohibido el tránsito de carruajes por las calles inmediatas a la plaza de los toros. Los que se dirijan a ella deberán verificarlo precisamente por la calle de Cadenas a S. Andrés desembocando en la plaza de S. Agustín, retrocediendo por las mismas calles en direccion inversa. Los carruajes que quieran estacionarse para esperar la terminacion de la funcion, deberán colocarse en correcta linea en los costados de Levante y Norte de la expresada plaza a donde irán a tomarlos sus dueños ó pasajeros para regresar por las vias indicadas.

Art. 11. Quedan encargados del cumplimiento de las anteriores disposiciones los Sres. Tenientes de Alcalde auxiliados de los dependientes de mi autoridad, quienes aplicarán a los contraventores las multas que consideren justas.

Múrcia 5 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Pedro Diaz.

## SECCION DE FERIA

### NOCTURNO QUINTO.

¡Qué día el día de ayer! De feria no parecía, pues llovó si Dios tenía que llover,

Entre los truenos sonoros, a caballo y temerario, pasó el Puente el empresario de los toros.

Toros que con prevision venian encajonados

y además asegurados por *La Union*.

Toros de buenas raleas que de fijo darán guerra: al fin son de *Concha-Sierra* y de *Aleas*.

Y en tanto matando el ocio y tocando el organillo hacian en el *Martillo* su negocio.

Bien que por los barrizales la venta estuvo muy mal, pero daban un real ¡por diez reales!

Y el sol dejó ver su facha al bajar ya de su cumbre y empezó a orear con su lumbré tanta gacha,

Tanto que al finar el diurno resplandor en el ocaso, anunciábanos de paso buen nocturno.

Y así fué: pues sin reproche, aunque amaneció grotesco nos dejó al fin aire fresco, buena noche.

De las nueve al repiquete, de walses se oyó una tanda por la consabida banda de Mirete.

Y todo empezó a animarse y empezó a correr la gente hacia la *Guerra de Oriente*, sin mojarse.

De torero y con su capa, tan artista como humilde, salta en el *Circo Clotilde*, que es muy guapa.

El *pruchineka* lagarto todo el mundo enseña entero por un pequeño agujero, por un cuarto.

Y por cuartillas, y a pares, nos vende *La Calderona*, que es una buena persona, las mollares.

Mas entrando en la cuestion dejemos lo baladí: vamos, digámoslo así, al salón.

De él se debe hacer discreta y minuciosa memoria que a veces es una gloria *La Glorieta*.

Yo puedo decir de mí que anoche me fascinaba, si señor, que anoche estaba hasta allí.

Las bellas, esto es, las nenetas eran a pedir de boca no eran muchas, eran pocas pero buenas.

De ellos ninguno faltó, allí estaban los chiflados, los nocturnos, y engomados y Agulló.

Por si estaba ó no alineada tal silla con precision, dímes hubo, y la cuestion quedó en nada.

Y aquel *petit* elegante con su *toilet* primorosa paseaba con su rosa en el ojal tan campante.

Y si yo una rima en *erpo* tuviera, que no la entiendo, iba a concluir diciendo ¡huye el cuerpo!

M. T.

## ULTIMA HORA.

A la hora de entrar nuestro número en prensa no hemos recibido los despachos telegráficos de nuestro servicio particular.

## COMUNICADOS.

Sr. Director del periódico *LA PAZ*. Veo en una de las columnas del periódico «Las Noticias», correspondiente al domingo 26 de Agosto último, el siguiente suelto: «El Teniente de Alcalde del Ayunta-

miento de Moratalla, Sr. D. Manuel Rodríguez, durante el cargo de Alcalde 1.º accidental, que ha desempeñado, ha suspenso en el ejercicio de su cargo, sin causa alguna que lo justifique, al cortador de carnes José Azorin, inscrito como tal en la matricula de esta Administracion económica, y no obstante de venir satisfaciendo puntualmente su cuota bastantes años por este concepto.

«La misma medida ha tomado contra Andrés Martínez, corredor de cerceles y «liquidos.»

Y continua llamando la atencion sobre estos hechos a las autoridades superiores, interrogando cáudidamente si puede un Alcalde, sin otra causa que el capricho privarle del ejercicio de su profesion a cualquier ciudadano.

Tales niñerías, fundadas sobre una base enteramente falsa, no debieran contestarse; pero en honor a la verdad y para que esta quede en su lugar, el que suscribo, no puede dejar de manifestar, que el Ayuntamiento de que forma parte y en vista de las innumerables quejas de estos vecinos por el exagerado precio que se ha venido dando a las carnes y la mala calidad de estas, acordó ponerlas a registro y bajar; con cuya medida creyó la corporacion evitar los escándalos, efecto de tales abusos. El tabajero José Azorin, creyendo sin duda que su oficio de cortador estando incluido como tal en la matricula de subsidio, le daba derecho a todo, compareció ante el Teniente de Alcalde ya citado, manifestando que no estaba conforme con el registro y por tanto iba a sacrificar de su cuenta y cargo las reses que a bien tuviera a pesar de lo acordado por el Ayuntamiento; y como por mas que mal entendido sea, el que habla no cree que un cortador pueda entrometerse en las atribuciones de un abastecedor, le ordenó efectivamente no lo hiciese, pues no se encontraba autorizado para ello: ahora bien, ¡la matricula de subsidio autoriza a un cortador a que sea tambien abastecedor! Podrán las autoridades superiores imponer correccion al Alcalde ó Tenientes que velan por los intereses del Tesoro a la vez que por los de la poblacion en general de quienes son sus representantes? Mucho pudiera decirse de esto, pero creo desmentido con lo expuesto el indicado suelto, inserto en «Las Noticias», en cuanto al José Azorin. Y respecto del Andrés Martínez, que se dice piensa recurrir a los tribunales ordinarios, ¿será acaso pidiendo le amplien la matricula de corredor para poder con ella defraudar al municipio? Para otra cosa no considero a el Andrés con razon bastante para recurrir a los tribunales, constándole como le consta, que por desacato a la autoridad y terminante abuso en su industria, deberá obrar ya en el Juzgado del partido, el expediente gubernativo que se instruye, en el cual tiene probado tambien el delito de estafa.

Restáme únicamente rogar a V. dé cabida en su ilustrado periódico a lo que queda expuesto, para que sirva de contestacion al suelto ya indicado, que no he contestado antes por hallarme ausente, ofreciéndose entre tanto como su mas aftmo. s. s. q. b. s. m.

Manuel Rodriguez.

Moratalla 2 de Setembre de 1877.

¡NO MAS ARRUGAS!—EXTRACTO DE LAIS.—El extracto de *Lais* ha resuelto el mas delicado de todos los problemas: conservar el cutis tan fresco y joven que resiste a los estragos del tiempo.

Con el extracto de *Lais* no se forman arrugas, desaparecen las que hay y no vuelven a formarse.

Las arrugas provienen de la disminucion progresiva del cuerpo grasiento, subcutáneo, que estira el tegumento; a medida que desaparece el uno, pierde el otro su elasticidad y se forman las arrugas.

El extracto de *Lais* penetra por los poros, bajo la epidermis, a la que comunica su sustancia bienhechora; devuelve al tejido celular el alimento del cual estaba privado; lisona el surco que formaba la arruga y, desaparecida ésta, toma el cutis su primera elasticidad, su frescura y el más hermoso alfeado.

El extracto de *Lais* tiene el privilegio de dar fuerza a los tejidos cutáneos; ejerce tambien su accion sobre los párpados, que estrecha al mismo tiempo que los refresca, y esto devuelve a los ojos cansados toda su vivacidad y su brillo.

El extracto de *Lais* es sin duda alguna el «neo-plus-ultra» del arte aplicado a la conservacion de la juventud y de la belleza.

Véndese en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31. En Madrid, un franco, 24 rs.—Seis, 120 rs.—Doce, 200 fr.

ha resuelto la subasta de los fabricantes de abanicos de Valencia, colocando en respectiva partida los artículos componentes de este artículo que se englobaban confusamente y sin establecer la distinción debida. De este modo quedan rectificadas los valores, aplicándose los derechos que realmente corresponden, mientras se aclara el repertorio del arancel. Atendida la importancia que esta industria ha tomado en España, creamos útil insertar la real orden:

Excmo. Sr. Vista la instancia de los fabricantes de abanicos de Valencia respecto de la forma en que están indicados dichos objetos, en el repertorio para la aplicación de los derechos del arancel vigente:

Considerando que dicho repertorio, como expresa una de sus advertencias, no comprende todas las variedades de los artículos de comercio, sino los que mas comun y frecuentemente se presentan al aduado:

Y considerando que conviene por tanto aclararle y adicionarle en el punto de que se trata para evitar dudas y cuestiones:

S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que las indicaciones del repertorio del arancel de aduanas para la aplicación de los abanicos queden redactadas del siguiente modo:

- Abanicos con varillaje de oro, parti da 16.
- Idem con id. de plata, id. 17.
- Idem con pais ó cubierta de seda y varillaje de cualquier materia, id. 145.
- Idem con pais ó cubierta de cabritilla y varillaje de cualquier materia, idem 188.
- Idem con pais ó cubierta que no sea de seda ó cabritilla y varillaje de acero, id. 34.
- Idem id. id. de asta, id. 263.
- Idem id. id. de bambú, id. 170.
- Idem id. id. de caña, id. 170.
- Idem id. id. de carey, id. 262.
- Idem id. id. de hueso, id. 263.
- Idem id. id. de madera, id. 170.
- Idem id. id. de marfil, id. 262.
- Idem id. id. de nácar, id. 262.
- Idem id. id. de pasta, id. 263.

De otras materias. (Véanse las partidas de las materias.)  
Al propio tiempo es la voluntad de su majestad se prevenga á las aduanas que las borlas correspondientes á los abanicos, vengán ó no con ellos, aduando por las partidas correspondientes de pasamanería, según sus materias.  
De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.

Sin comentarios copiamos el siguiente párrafo de *La Correspondencia*:

El corresponsal en Madrid de un periódico de Valencia, dice que el Sr. Cánovas del Castillo está dispuesto á hacer cuestión de Gabinete la elección para el cargo de intendente del palacio de una persona que no sea el Sr. Cortés Llanos. El corresponsal no puede afirmar lo que dice. La noticia ha circulado así en Madrid, pero es una de tantas como se inventan.

Tiene entendido *El Cronista* que tan luego como reanude sus tareas la comisión de códigos, se discutirá el proyecto de reforma del Código penal, ya redactado e impreso por la sección respectiva.

También parece que abraza el Sr. Caldeón Collantes el pensamiento de reformar la ley de Enjuiciamiento criminal, en vista de las reiteradas indicaciones que se hacen para evitar la dilación de los sumarios, y muy particular-

mente en lo que se refiere á la prisión preventiva.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

CONSTANTINOPLA 4.—Sigue el combate de artillería en el paso de Schipka.

PARIS 5 27 (tarde recibido en la Agencia 11 35 noche).—Mañana se reúne la comisión española bajo la presidencia del rey D. Francisco de Asís, para examinar los planos de los pabellones que deben construirse en el campo de Marte para la próxima Exposición. Una vez aprobados, se procederá inmediatamente á la adjudicación de los trabajos que deberán comenzar antes de finalizar Setiembre.

Ayer mañana se paseaba aun tranquilo Mr. Thiers, despues de almorzar se sintió ligeramente indispuesto, agravándose una hora despues, tan rápidamente que perdió el uso de la palabra, antes de tener conciencia de la gravedad de su estado.

Todos los periódicos expresan el profundo sentimiento que ha causado en Francia tan irreparable pérdida.

El Gobierno ha dispuesto se hagan suntuosos funerales por cuenta del Estado.

VIENA 4.—Los turcos han evacuado á Yukunkale y todo el Cáucaso.

LISBOA 4, 7 t.—Hoy ha fondeado en este puerto la escuadra española de instrucción al mando del contraalmirante Sr. Durán y Lira.

La referida escuadra se compone de las fragatas *Vitoria*, *Numancia*, *Sagunto*, *Blanca*, *Africa* y un aviso de vapor.

PARIS 4.—La Bolsa cerró: 3 por 100 francés, á 71'05. 5 id., á 106'00.

Interior 11 11/16. Consolidados ingleses á 95 1/8. En el Bolsín se ha hecho: Interior 11 3/8. Exterior á 11 11/16.

SAN PETERSBURGO 5 (8 45 mañana, recibido en Madrid 10 12, comunicado Agencia 11 mañana).—El príncipe Imetinsky y el general Scoboleff han tomado por asalto la plaza de Loffcha.

Los rusos han vuelto á ocupar á Soukhomkalé.

VIENA 5.—El príncipe de Bismarck y el conde de Andrassy celebrarán en breve una entrevista. *Fabra.*

### NOTICIAS GENERALES.

Por falta de dinero no ha podido terminarse aun la estatua de Cervantes, cuyo monumento debía inaugurarse en las próximas ferias de Valladolid.

El pedestal que se halla colocado ya frente á la casa donde vivió el insigne escritor por los años 1808 al 1805 y donde escribió la primera parte del *Quijote*, tiene dos cuerpos cuya altura se eleva á cinco metros cada uno y está adornado con cuatro grandes medallones que representan otros tantos episodios de su inmortal obra.

Se llevan gastados en dicho monumento hasta la fecha ocho mil duros. Falta solamente la fundición de la estatua, que tiene en el modelo nueve pies de altura, y su colocación.

Se ha encargado del batallón reserva de Zaragoza el teniente coronel Sr. Altabós.

A fines de esta semana se esperan en Madrid á los Sres. Gisbert, subsecretario

de Gobernación y el Sr. Campoamor, director general de Beneficencia y sanidad.

Se teme que el gusano invada las cepas en Castilla.

El día 8 tendrá lugar la fiesta en el inmediato pueblo de Vallecás.

Hoy se espera en Vitoria el Sr. Cánovas del Castillo.

Ha llegado á Zaragoza el obispo de la Baja California.

Está á punto de terminarse en Gerona el magnífico puente llamado de San Agustín.

Anteayer dos mujeres que riñeron en Zaragoza se arrancaron más de cuatro onzas de pelo, no sin haber sacado al mismo tiempo á una de ellas un gran trozo de piel, produciendo una hemorragia bastante terrible.

Ha sido nombrado administrador de Correos de Ciudad-Rodrigo, D. Heliodoro Domenech.

Con motivo de la inauguración del ferrocarril de Medina á Salamanca que tendrá lugar el día 8, todas las empresas de los coches de los contornos hasta 16 ó 23 leguas, han establecido viajes económicos de ida y vuelta, calculándose será considerable el número de los que asistirán á tan notable fiesta.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del art. 7.º del real decreto de 12 de Enero, y 3.º del de 6 de Noviembre de 1876, se va á proceder á la reconstitución de los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones, correspondientes á los juzgados municipales de la provincia de Navarra, cuyos libros han sido destruidos durante la última guerra civil.

El general en jefe del ejército del Norte ha dirigido una nueva circular sobre indemnizaciones por la ocupación ó destrucción de propiedades en la última guerra. En ella se dispone que los gobernadores militares expidan certificados á los propietarios que lo soliciten, en los cuales se expresen lo que les conste á dichas autoridades de una manera fehaciente y cuidando de consignar todas las circunstancias y particularmente si la ocupación se verificó para construir obras hechas por los pueblos para su defensa ó bien por los cuerpos ó autoridades militares. Además cree conveniente recordar que no basta, según la real orden de 20 de Abril, la orden de ocupación para que se admita la reclamación de indemnización, sino que además es necesario el inventario descriptivo del estado de la finca al ser ocupada y que los expedientes que carezcan de estos requisitos serán objeto de una nueva ley.

Se ha dispuesto que pase al Consejo de Instrucción pública, para que informe, el expediente instruido por el director del Observatorio astronómico, reformando el reglamento para la clasificación del personal de aquel departamento.

Adelina Patti posee dos millones de francos en dinero y 400.000 duros en alhajas, de cuya fortuna, por sentencia del tribunal, ha de entregar la mitad á su esposo el marqués de Caux.

Se halla en Santiago el P. Fidel Fana, religioso franciscano, que anda recorriendo las principales poblaciones de Europa, con el fin de recoger noticias, manuscritos, datos y documentos sobre las obras de San Buenaventura.

Un periódico de Huesca dice que los cigarrillos que se expenden en aquellos estancos á 35 céntimos de peseta por cada cajetilla, constituyen un elemento mortífero.

Se ha aprobado el programa de festejos para las próximas ferias de Valladolid.

En Barcelona, durante las fiestas de la Merced, habrá una procesion general, á

la que han sido invitadas todas las profesoras de las escuelas públicas y colegios particulares para que concurren á ellas. En el momento que no se han podido reunir todas las profesoras, se ha celebrado una misa de flores y zapatos blancos descolorados.

El mismo día celebrarán una misa de campaña.

El alcalde de las cárceles de Tarragona ha encontrado en poder de un preso una navaja de grandes dimensiones y dos limas sordas ocultas en el lazo de la corbata que el preso tenía puesta.

«Parece que además de los 40 duros que al Sr. Arrioles le entregaron sus oprobios, le hicieron presente de una petaca con el lema de *constancia*, pero á causa del estado especial en que este desgraciado señor se encuentra, se hace muy difícil obtener de él mayores datos acerca de su cautiverio, siendo imposible fijar el precio de su rescate, aunque personas que parecen bien informadas no lo hacen bajar de 20.000 duros.

Dice *El Porvenir* de Leon: «La cosecha de legumbres que se esperaba habia de indemnizar á nuestros labradores de la pérdida casi total de la de cereales ha dado los mismos resultados, vendiéndose los pocos garbanos que se han recolectado en esta zona á precios desconocidos en el país.

Buen año nos espera, las cosechas perdidas totalmente y las contribuciones asediándonos por todas partes.»

De la guerra de Oriente se han recibido ayer las siguientes noticias: El estado mayor ruso, que deja terminado ya todo cuanto se relaciona con la campaña de primavera, traza en la actualidad los emplazamientos para la instalación de dos campamentos de invierno en la Rumania capaz para 100.000 hombres, y otro campo fortificado entre Sistova y Biela, para otros 100.000 soldados.

—El *Daily News* dice que los rusos evacuaron Selirturdar.

Parece que la célebre Mis Lurline, conocida por la Reina de las aguas, ha adquirido la enfermedad que padece de resultados de estar tanto tiempo sumergida en el agua. Sus pulmones se han resentido y muchas personas tratan de hacerla comprender cuán perjudicial es para su salud el trabajo á que su suerte la ha dedicado.

La intrépida Lurline ha contestado que es tanta su afición por el agua, que desearia vivir continuamente dentro del *acuario*.

Durante el delirio que la ocasionó la enfermedad decía: que no me bañara del agua, que me bañara.

Se encuentra enfermo en Santander de alguna gravedad el fecundo escritor D. Manuel del Palacio. Le deseamos el completo restablecimiento de su salud.

Los ministros, en el Consejo de anteayer, se ocuparon del artículo publicado por *El Tiempo*, y que ha sido objeto de tantos comentarios en los círculos políticos.

Así lo dice *El Diario Español*.

Se ha encargado de la defensa de *El Tiempo*, con motivo de la denuncia que acaba de sufrir, el aventajado jurista D. Javier Ugarte, redactor de aquel periódico.

En el momento de tomar un baño en el río Fluvia, á una legua de Castellón de Ampurias, el ingeniero mecánico don José Hugas ha perecido ahogado.

Ha ocurrido un choque en el ferrocarril de Malpartida, sin que haya que lamentar ninguna desgracia personal, según los datos últimamente adquiridos.

Ha sido nombrado alcalde de Huesca el Sr. D. Francisco Pérez Salfúe.

El señor obispo de Tarazona ha regresado á su diócesis despues de haber visi-

tado el santuario de la Virgen de Lourdes.

El sábado fueron confirmados en la catedral de Vigo unos cuatro mil niños.

Cristino Nilsson entregó lo recaudado en uno de sus recientes conciertos en Londres á un hospital destinado á curar enfermedades de la garganta. El importe ascendía á más de 5.000 duros.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto decidiendo varias competencias suscitadas entre autoridades administrativas y judiciales.

MINISTERIO DE MARINA.—Real órden circular disponiendo vuelva á encargarse del despacho del ministerio de Marina el ministro del ramo.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden mandando se den las gracias al teniente de navío D. Manuel Valdasano y Topete y á las fuerzas que han operado bajo sus órdenes por los resultados conseguidos en favor de la renta de tabacos.

—Otra dictando reglas y limitando la facultad de celebrar rifas periodicas de beneficencia ó utilidad pública.

Segun telegrama recibido anoche de San Sebastian, el señor presidente del Consejo de ministros llegó ayer á las tres y media á aquella ciudad, en cuya estación fué recibido por la diputacion provincial, ayuntamiento y autoridades de la poblacion. Se ha hospedado en casa del senador Sr. Lasala.

Anoche se recibió un telegrama del comandante del puesto de la Guardia civil de Almansa, dando cuenta de que á las dos de la tarde habia ocurrido una riña de gitanos resultando dos muertos y tres heridos graves. Habian sido presos con tal motivo trece individuos.

En el Bolsín quedó anoche el consolidado á 12'22 al contado y 12'27 1/2 á fin de mes.

El general Ros de Olano y el brigadier Albeche salieron anoche en el tren de Valencia.

Anoche regresaron de la Granja el patriarca de las Indias y el marqués de Miraflores.

El tren procedente de Talavera llegó anoche á Madrid con dos horas de retraso, á causa de un descarrilamiento ocurrido cerca de Griñon, de cuyas resultas se inutilizó la máquina.

El viernes próximo saldrá para Salamanca, acompañado de su familia, el director del Banco de Castilla D. Rafael Cábidas, con objeto de asistir á la inauguración del ferrocarril de Medina del Campo.

El premio mayor de la última extracción de la loteria nacional ha correspondido al Estado.

El inspector de órden público D. Mariano Duarte detuvo ayer á una prendera de la calle de Tudescos, en cuya poder encontró una de las alhajas procedente de robo verificado hace pocos dias en la plaza de las Cortes, núm. 7, cuarto segundo.

nos muy por la mañana, para que produjese en los ámbitos más terrible efecto.

Con el fin de impedir la posibilidad de un atentado nocturno contra el precioso documento, Corvino, con una precaucion casi tan ingeniosa como la que tomaron los sacerdotes judíos para evitar la resurreccion de Jesucristo, pidió y obtuvo que para guardar de noche el foro le diesen una compañía de la cohorte Panoniana, compuesta de soldados que pertenecian á las más fieras razas del Norte, de soldados Dacios, Panonianos, Sármatas y Germanos, que por sus groseras facciones, su salvaje aspecto, sus largos y revueltos cabellos y sus ojos bigotes parecian fieras á los ojos de los romanos. Estos hombres apenas sabian hablar en latin, pero estaban bajo el mando de oficiales de sus propios países; y en la decadencia del imperio constituian la guardia más fiel de los tiranos reinantes, que eran no pocas veces compatriotas suyos. Con tal que se lo mandasen, no habia atrocidad, por monstruosa que fuese, que no estuviesen prontos á ejecutar en el acto.

Una partida, pues, de estos salvajes, siempre dispuestos á todo, fué distribuida para guardar las avenidas del foro con la estricta órden de atravesar ó derribar de un sablazo á cualquiera que intentara acercarse sin dar el santo y seña ó sea el *symbolum* como le llamaban los romanos. Daba todas las noches este seña y seña el general en jefe, y bajaba á noticia de las tropas por medio de los tribunos y centuriones. A fin de impedir, empero, toda posibilidad de que un cristiano hiciese uso de él aquella noche, si por una casualidad acertaba á descubrirle, el astuto Corvino habia elegido uno que estaba

seguro de que no le habia de pronunciar ningún cristiano. Era este el de NUMEN IMPERATORUM, la divinidad de los emperadores.

Lo último que hizo Corvino aquella noche antes de retirarse fué hacer su ronda y dar las órdenes mas severas á todos los centinelas, especialmente al que él habia colocado junto al edicto, á causa de su fuerza brutal, de su estatura gigantesca y de la peculiar ferocidad de sus miradas y de su carácter. Vióle las más rígidas instrucciones, repitiéndole cien veces que no se le permitiera que ninguno se acercase mucho al sagrado decreto. Repitióle otras tantas por lo menos el santo y seña y le dejó, medio embriutado como estaba ya por la *sabaia* (1), ó sea la cerveza, con la simple idea de que debía y no le repugnaba por cierto, alancear ó matar á sablazos á cualquiera antes que brillase la luz de la mañana. Era la noche cruda y tempestuosa, caia una lluvia menuda que oblicuaba el viento; así que el buen Dacio se envolvió en su capa y pasó arriba y abajo tomándose á trechos, de un frasco que llevaba oculto, sendos tragos de un licor que, según se dice, se le sacaba de las cerezas silvestres de los bosques de la Turingia. En los intervalos estaba pensando en silencio, no en las selvas ni en los ríos donde estarían jugando sus hijos, sino en si llegaria pronto la hora de degollar al emperador y saquear la ciudad.

Mientras estaba aconteciendo todo esto, el anciano

(1) Est autem sabaia ex hordeo vel frumento in liquorem conversis, pauperibus in hircio potus. Esto es: La sabaia es una bebida de que usan los pobres en Siria, compuesta de cebada ó trigo transformados en licor.—Amianus Marcellinus, lib. XXXVI, s. p. 422, ed. Leips.

Diógenes y sus esforzados hijos, se hallaban en su pobre casa de la Suburra, no lejos por cierto del foro, haciendo los preparativos necesarios para su modesta cena. Interrumpibles en esta tarea un suave golpecito dado á la puerta, tras el cual se levantó la aldaba y entraron dos jóvenes á quienes Diógenes reconoció al punto y saludó cordialmente.

—Adelante, nobles señores; cuánta no es vuestra bondad en honrar mi pobre casa. Apenas me atrevo á ofrecerlos mi humilde cena; mas si nos queréis acompañar, celebraremos una verdadera agapa cristiana.

—Gracias, bondadoso Diógenes; contestó el de más edad, de entre los dos, que era Cuadrado, el vigoroso centurion de Sebastian. Panracio y yo hemos venido, expresamente á cenar con vosotros. Todavía no, sin embargo, porque tenemos que hacer en esta parte de la ciudad, y deseamos ejecutarlo cuanto antes. Luego si que nos alegraremos de tomar un bocado. Puede ser tanto salir uno de tus hijos y comprar alguna cosa para nosotros. Mira que queremos cenar bien, y deseo animarte con una copa de vino generoso.

Al decir esto dió su bolsa á uno de los dos hijos encargándole que tragara viandas mucho mejores que las que sabia acostumbraba á usar la familia. Se sentaron; y Panracio, por entablar conversacion se dirigió al anciano en estos términos:

—He oido decir á Sebastian, buen Diógenes, que aun te acuerdas de cuando viste morir por Cristo al diácono Lorenzo. Dinos algo acerca de esto.

—Con mucho gusto, contestó el anciano. Hace sobre cuarenta y cinco años que sucedió; pero como tenia yo

Hoy pasará S. M. la reina madre por la vía de circunvalación de Madrid, de paso para la Granja.

El presidente del Consejo celebrará hoy en San Sebastian una conferencia con la diputación foral de Guipúzcoa. A su paso por Alava se detendrá también algunos momentos en aquella capital para conferenciar igualmente con la de Vizcaya.

Ayer por la mañana estando hablando en la plaza de Chamberí un joven con su novia, otro joven asestó a esta una terrible puñalada en el pecho.

El novio persiguió al agresor pero no pudo ser capturado.

El juzgado entiende en este asunto.

La sucursal del Banco de España en Valladolid, va a publicar una relación de los contribuyentes que se hallan en descubierto por territorial.

Para formalizar la matrícula en los establecimientos de enseñanza, es requisito indispensable la presentación de la cédula personal; más como estas no se han repartido, los alumnos podrán matricularse con la protesta de presentarla a su tiempo.

Es muy justo, porque ahora existe imposibilidad material de adquirirlas, y se ocasionarían inmensos perjuicios a los escolares.

Varios militares, en Valladolid, suscitaron antes una pendencia que, aunque desagradable en un principio, no produjo ninguna alarma.

Se han recibido en Madrid las siguientes noticias:

La cooperación de la Servia sigue aplazada. Continúan las advertencias de Inglaterra y Austria sobre este asunto. La última de estas potencias declara que nunca consentirá el engrandecimiento de la Servia. El banjo es general en Rumania, donde se ha una invasión de los turcos de Widdin ó Silistria. Esto retarda el paso de los refuerzos rusos.

El día 4 por la mañana llegó a París el mariscal Mac-Mahon, el que ha en el viado el pésame de la viuda de Mr. Thiers. Los generales tomarán lugar el viernes en la iglesia de los Inválidos, que se harán por cuenta del Estado con gran solemnidad.

Las izquierdas de las Cámaras se unieron para nombrar un jefe caracterizado que reemplazara a aquel y se eligió a la dirección del partido. Se dice que las de 69,000 se retirarán en campaña por Septiembre, punto que han abandonado los turcos.

En Valladolid se ha publicado un periódico festivo titulado El Correo. También se ha pedido autorización para publicar otro del mismo género que todos los años se da a luz pública por las ferias y se titula La Mar.

La mayor parte de los periódicos de la localidad, de ayer, consagraron un recuerdo al eminente hombre de Estado Mr. Thiers.

En el Seminario conciliar de Oviedo se proveerán por oposición, en el próximo Octubre, cuatro plazas de gracia, dos para estudiantes de filosofía y dos para cursantes de sagrada teología, y otras doce de media gracia para estudiantes de teología, que además de suficiencia acrediten pobreza. El plazo de presentación terminará el 30 del actual.

El director de la Crónica Mercantil, periódico que se publica en Valladolid ha sido nombrado profesor auxiliar de la Escuela normal de maestras.

Se ha fugado de Málaga de la casa de una joven muy conocida en la buena sociedad.

En Milán se ha verificado recientemente un robo que recuerda el de San Antonio de Murillo. El palacio de Brera, uno de los edificios mejores de la ciudad, presenta a la admiración de los viajeros muchas obras maestras del Ticiano, de Rafael, etc. En la sala destinada a las obras modernas existía un hermoso paisaje de Rosanotti, y esta es la obra que ha sido recientemente robada, aunque por una rara coincidencia ha sido reconstruida por el mismo autor.

INSTRUCCION  
Art. 18. Resultando la Insolvencia del deudor ó transcurridos tres meses desde que se expidió el apremio sin haber sido

posible cobrar el descubierto, se dispondrá la venta en quiebra de la finca, con arreglo a las disposiciones vigentes.

También se acordará la venta en quiebra si el apremio no pudiese dar resultado por no conocerse bienes al deudor ni ser hallado en el domicilio que últimamente tuviera. Cuando esto ocurra, se le citará por el Boletín Oficial para que comparezca a pagar en el término de diez días, y no haciéndolo se venderá en quiebra la finca, sin perjuicio de seguir practicando las diligencias necesarias para exigirle las responsabilidades que procedan.

La citación se hará constar debidamente en el expediente.

Art. 19. Tan pronto como sea conocido el resultado de la venta en quiebra y puesto en posesión el comprador, se hará la liquidación oportuna para conocer la responsabilidad del quebrado. Esta responsabilidad se anotará en su cuenta, y se le exigirá por la vía de apremio desde luego.

Aunque la finca se vendá en quiebra en mayor cantidad que la que obtuvo en la primitiva subasta, no se hará abono alguno por la diferencia al comprador quebrado, y quedará siempre a beneficio del Tesoro en precio que se hubiese obtenido.

Art. 20. Si el comprador declarado ó que se declare en quiebra por falta de plaza, o si el primero hubiese hecho mejoras en la finca, se le devolverán aquellos y el importe de estas, si resultan debidamente justificadas cuando, a pesar de la devolución y del abono, quede a favor del Tesoro, por lo menos, la cantidad que hubiera debido percibir su subastador en la primera venta, con más el importe de los intereses de demora que resulten abonables por virtud de la alteración que sufren los vencimientos de los plazos.

Art. 21. Cuando las fincas declaradas en quiebra hubieran sido vendidas a pagar en bonos del Tesoro, se computará únicamente el valor efectivo que al precio de cotización tenían estos el día en que se entregaron, para hacer las devoluciones a que se refiere el artículo anterior.

Art. 22. Las fincas que a virtud de lo dispuesto en el art. 4.º del decreto y 7.º de esta Instrucción sean embargadas y administradas por la Hacienda, se arrendarán, mientras las retenga en su poder, en los términos y condiciones que las demás que posee el Estado observándose muy especialmente la Instrucción de 16 de Junio de 1853, la ley de 30 de Abril de 1856 y la real orden de 14 de Setiembre de 1867.

Art. 23. Si la finca estuviese labrada por el comprador se le permitirá que continúe sus labores con entera libertad; pero si antes de la venta en quiebra llegase a la época de la recolección, será esta intervenida a costa del mismo por la administración, y se hará cargo de los productos el administrador subalterno respectivo.

Cuando el jefe económico crea conveniente la venta de los productos podrá acordarla desde luego, dando conocimiento al deudor, y el precio de su venta, deducidos los gastos de recolección, ingresará en el Tesoro en el concepto expresado en el art. 4.º.

El jefe económico, sin embargo, podrá exigir al comprador que tuviese labrada por sí la finca de la intervención a que se le sujeta, hasta que recoja los frutos, depositando el valor de estos, calculado por peritos nombrados por ambas partes, y presentando fiador que a juicio de aquel funcionario y bajo su responsabilidad responda de dichos productos para el día de la recolección.

Levantados los frutos, la finca será ya arrendada como todas las demás de cuya administración se hará cargo la Hacienda.

Art. 24. Los arrendamientos hechos por los compradores serán respetados por la Hacienda siempre que no hubiere motivos fundados para juzgar que con ellos se han defraudado los intereses públicos.

Si la Hacienda hubiere de invalidar los contratos, lo hará saber con la antelación oportuna a los arrendatarios, respectivamente, o obstante, a los que lo sean de predios rústicos por el año corriente, y por el término de 40 días a los de fincas urbanas.

Art. 25. Los arrendatarios y colonos serán considerados sin pérdida de tiempo para que las rentas de las fincas embargadas se entreguen necesariamente al administrador de administrarlas. Si no pagasen con puntualidad se procederá contra ellos como deudores a la Hacienda.

Art. 26. En las Administraciones económicas se llevará un registro en que consten las fincas embargadas de cuya administración se hagan cargo los subalternos, en las propias terminos que debe llevarse para las que, posee y arrienda el Estado.

Art. 27. Una vez vendidas las fincas en quiebra, todos los arriendos, ya estuvieran hechos por los anteriores compradores, ya por la Hacienda, que en los plazos marcados en el párrafo segundo del art. 24, de conformidad con lo preceptuado por la ley de 30 de Abril de 1856.

Para haber pagado recohrase el comprador en posesión de la finca y la Hacienda la hubiese arrendado mientras estuvo a su cargo, deberá también restar aquel el arriendo hecho en los términos que se expresan en el párrafo precedente.

Art. 28. A los compradores de censos no se les permitirá que cobren los réditos si retrasan el pago de los plazos. Cuando esto suceda, previos los avisos dispuestos para los compradores de fincas, se acordará al decretarse el apremio que se haga saber a los censatarios a fin de que entreguen las pensiones a los administradores respectivos.

Las pensiones estarán a disposición de la Hacienda, del propio modo que las rentas de fincas, y se devolverán cuando resulte pagado el descubierto, reteniendo la Hacienda aun entonces el 10 por 100 por administración.

La venta en quiebra de los censos se acordará en los mismos términos y casos que las de las fincas no pagadas.

Art. 29. Los redimidos de censos que no paguen con puntualidad el precio de la redención, a pesar de los apremios contra ellos expedidos, dejan expedito el derecho de la Hacienda para venderlos de nuevo bajo su responsabilidad.

Art. 30. Los censos vendidos continúan siempre afectos al pago del precio de la venta, y esta afectación no se levantará en los registros de la propiedad sino cuando los compradores acrediten en la forma prevenida por la real orden de 13 de Diciembre de 1876 haber cubierto todas sus obligaciones.

Las fincas censadas continúan también respondiendo de la carga sobre ellas impuesta, a pesar de la redención, sin que la hipoteca pueda ser cancelada mientras no se justifique con certificación expedida a tenor de lo dispuesto en la real orden citada que el precio de la redención está totalmente satisfecho.

Art. 31. La responsabilidad en que pueden incurrir los jefes económicos y los de Intervención respecto a los intereses de demora, se mandará hacer efectiva por la dirección de Propiedades, reteniendo la tercera parte del sueldo que como empleados activos ó pasivos perciban al declararla, sin perjuicio de proceder por la vía de apremio contra los bienes que posean.

Art. 32. Si los jefes económicos no encontrasen en todos los casos personas aptas para confiarles las comisiones de apremio podrán encargar la instrucción de los expedientes a los administradores y comisionados dentro de sus respectivos partidos, y a cualesquiera otros agentes subalternos de la administración que puedan honrar este servicio sin desatender el que les está encomendado.

Art. 33. Todos los que desempeñando funciones públicas intervengan en la preparación ó el curso de los expedientes de apremio, serán personalmente responsables de las dilaciones imotivadas que originan. Los jefes económicos, cuando se trate de personas que de ellos no dependan, darán cuenta a la dirección de Propiedades para que por esta se promuevan las reclamaciones procedentes.

Art. 34. En fin de cada trimestre remitirán los jefes económicos a la dirección de Propiedades una relación numerada, en que consten las fincas de que se ha hecho cargo la Hacienda y los apremios expedidos, con arreglo al modelo que se publica con esta Instrucción.

Para que no ofrezca trabajo ni dificultades materiales el formar dicha relación, se insertará en un número del Boletín de Ventas de cada provincia, y en cuanto el trimestre termine se remitirán dos ejemplares a la dirección de Propiedades y otros dos a la Intervención general para que puedan coleccionarse y examinarse cuando sea necesario en los expresados centros.

Art. 35. En las relaciones de los trimestres sucesivos se advertirá por notas sin más que citar el número de órden, las fincas que se han devuelto a los compradores por haber pagado, y las que se han vendido en quiebra.

Artículo transitorio.  
La primera relación que se remitirá para cumplir lo dispuesto en los artículos 34 y 35 se cerrará en 30 de Setiembre próximo, para que sigan los trimestres el curso natural del año económico. Madrid 31 de Agosto de 1877.—S. M. aprueba esta instrucción.—Ororio.

### MISCELÁNEA.

Con el pseudónimo de *Benito* publica la *Revista de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales*, una serie de cartas que llama justamente la atención por el interés de sus noticias y por las fundadas consideraciones al comentarlas. Son las cartas citadas revistas de Madrid, y abarcan cuestiones verdaderamente útiles, como higiene, estadística penitenciaria, reforma en los ramos de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, policía urbana, moral, teatros, diversiones públicas bajo el punto de vista de la higiene, y en una palabra, cuanto puede dar interés y utilidad a la citada publicación, única en su género, en España. La última carta está dirigida a doña Concepción Arenal, la notable escritora que ha sido últimamente premiada por la Academia de Ciencias morales y políticas.

El afamado circo del Príncipe Alfonso está cada noche más concurrido, con motivo de las representaciones de la zarzuela bufa, titulada *Los sobrinos del capitán Grant*.

El numeroso público aplaude con entusiasmo los muchos chistes de la obra y la preciosa música que contiene.

Dignos son de recompensa los esfuerzos que siempre ha hecho el Sr. Arderius en favor del público a fin de agradar con nuevos espectáculos. Los *sobrinos del capitán Grant* le ha de proporcionar pingües ganancias, pues cada voz gusta más esta divertida zarzuela.

El día 30 del pasado mes de Agosto, por

conducto del gobernador civil de Valencia recibió órden el administrador económico de aquella provincia para incautarse desde ayer de la recaudación del impuesto de consumos, si el ayuntamiento de dicha ciudad no satisfacía inmediatamente y por completo la consignación correspondiente al mes de Julio último.

El jefe económico trasladó la comunicación al ayuntamiento, y este, después de hechas cuantas gestiones pudo y de apurar todos los recursos para apurar el descubierto que se le exigía, se vio en la necesidad de manifestar a la administración que no podía ingresar tan perentoriamente la cantidad que se le exigía.

En este estado, y mientras el jefe económico telegrafaba a la dirección pidiendo tregua para el ayuntamiento, persona que se enteró de las gestiones que acerca del particular habían mediado, quiso hacer un esfuerzo supremo en beneficio de la corporación municipal de Valencia, y convocando a los síndicos de los gremios les invitó a que salvaran la situación crítica que a todos afectaba, anticipando al ayuntamiento la cantidad suficiente para satisfacer a la administración la asignación de Julio con tanta perentoriedad exigida.

Los gremios convinieron en anticipar 27,000 pesetas que faltaban al mencionado municipio para realizar el pago de Julio, y la entregaron el día 31 de este último mes en las cajas municipales. Se ha verificado la remisión al Tesoro, protestando de la cantidad exigida por no conformarse con la parte proporcional de los dos millones de pesetas que ha aumentado el Gobierno a los actuales encabezamientos.

Advertimos a nuestros cosecheros vinícolas las funestas consecuencias que pueden tener el adulterar el vino con esta sustancia granulosa, de un verde dorado, a fin de dar color al líquido, la cual venden varios mercaderes ambulantes que recorren los pueblos.

Esta sustancia es la fuschina, procedente del coaltar y que ciertamente da un color muy bonito al vino, y se emplea también en los límites de tejidos; pero los que tienen esta composición son muy nocivos a la salud, porque los vendedores no escogen fuschinas puras y finas, porque estas son más caras, sino que venden fuschinas baratas que contienen arseniados en cantidad apreciable.

El comprador conoce en seguida este fraude sometiéndolo el vino a un reactivo. Las administraciones inglesa y francesa analizan frecuentemente los vinos, tirando al río los adulterados y multando a los importadores.

Ante tales trascendencias, llamamos la atención de nuestros cosecheros para que no sorprendan su buena fe.

Dice el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* en una breve noticia que consagra a los negros de Filipinas: «Estas tribus viven en Filipinas completamente independientes, nómadas, libres como el ave en el aire, sin agricultura ni morada y sin más revelaciones que las que tienen entre sí unas cuantas familias.»

Van en pequeños grupos de 50 familias cuando más, ya por los montes, ya a orillas de los rios, huyendo siempre del mar, porque, según dicen, hace mucho tiempo que por mar fueron allí sus enemigos invadiendo el país, echándolos de las llanuras y persiguiéndolos hasta los montes.

«Por la noche, cuando llegan a un sitio de descanso, refieren las oscuras tradiciones que forman su historia, ó cantan uno de aquellos cantos sin rima, cuyo monótona melodía resuena de un modo melancólico en los oídos de los extranjeros. En estos cantos deploran la muerte de los héroes que perdieron la vida en el combate por la patria.»

Los negritos parecen no tener idea alguna de religión, aunque el Dr. Mund-Lauff, de quien tomamos estas noticias, cree haber hallado indicios de que adoraban el fuego. Se encuentran entre ellos costumbres que indican su amor al prójimo.

Si un negrito va por el monte llevando consigo algún alimento, antes de empezar a tomarlo debe llamar muchas veces en alta voz para que el que le oiga venga a participar de él; no haciéndolo así es castigado.»

Dos jóvenes del bello sexo, se han arrojado en un accepo de fanatismo religioso, a los milagrosos pozos de Marpingen (Rusia renana), pereciendo ahogadas a los pocos momentos.

La creencia en el poder sobrenatural de aquellos pozos, donde se dice que la

Virgen se apareció a unos pastores, ha sido causa de recientes y repetidas desgracias.

El Gobierno, para evitar los funestos efectos de tan inconcebible fanatismo, ha dado órdenes severas para que desde luego se sometan a la acción de la justicia cuantas personas de un modo u otro contribuyan a fomentar la funestas apariencias u orgánico peregrinaciones a Marpingen y a Dietrichswald.

### SUBASTAS.

La *Gaceta* del día 5 anuncia la de las obras de reparación del templo de Turis, en Valencia, para el día 25 de este mes.

### PAGOS.

La dirección del Tesoro ha dispuesto que el día 6 del corriente se satisfaga en la Tesorería central a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos comprendidos en la relación del octavo grupo, segunda cuarta parte, con el número 159 de presentación, los números del 160 al 196 y parte del 197.

La dirección de la caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 6 del corriente, de diez a dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1877, facturas números 1.061 al 1.076 de señalamiento. —Dirección general de la Deuda pública.—Secretaría.—Esta dirección ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 6 del actual, de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de la primera y segunda mitad de facturas de intereses de obligaciones generales de ferrocarriles del semestre de 1.º de Julio último, señaladas con los números 6.514 al 6.541 de presentación.

También se satisfarán en el expresado día y hora la primera y segunda mitad de dicha clase de renta y de Alar á Santander, correspondientes a facturas que ya han sido llamadas anteriormente y no se hubiesen presentado al cobro.

De órden de la dirección del Tesoro, el día 6 del corriente, de diez de la mañana a dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1877, señaladas con los números del 780 al 800 de presentación y 86 al 90 de sorteo para el pago, importantes 90,017 pesetas y 50 céntimos; y las facturas de bonos del Tesoro de la segunda emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1877, señaladas con los números del 56 al 69 de presentación y 56 a 69 de sorteo para el pago, importantes 14,553 pesetas.

### BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PREGIOS.	
	Del 3.	Del 4.
Renta perp. 3 por 100..	12'223	12'275
Idem fin de mes. ....	12'325	12'30
Idem fin del próximo..	12'425	00'00
Renta perp. exterior..	12'35	12'45
Deuda del personal..	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios..	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	67'50	67'75
Rosgos. Caja Depósitos..	00'00	00'00
Agosto 1852 de 2.000..	24'50	00'00
Julio, 1856, de id.....	00'00	00'00
Obras públicas, 1858..	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	22'35	22'35
Id. de 1.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emisión de 1875....	00'00	00'00
Id. de 1876.....	21'90	00'00
Id. nuevas 1877.....	00'00	00'00
Id. de 20.000 rs.....	00'00	00'00
Banco de España.....	195'00	195'50
Cédulas del Banco hip.	98'00	00'00
Acciones del mismo..	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	00'00	00'00
Londres, a 90 días fecha.	47'90	47'90
Paris, a 8 días fecha...	4'99	4'985

DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS.  
Cartas de préstamo del 7.º grupo 4 por 100  
Id. id. 8.º id. 7  
Id. id. 9.º id. 9'25

DESCUENTOS.  
Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 75'25.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 67'00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 55'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 74'25.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 65'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 10'50.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 10'50.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 77'00.—Primeras partes del mismo, 57'00.—Resultados de la séptima subasta, 5'50.—Idem de la octava, 8'25.—Id. de la novena, 10'00.—Id. de la décima, 11'50.—Idem de la undécima, 13'00.—Id. de la duodécima, 13'00.—Carpetas para la subasta, 12'00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 87'00.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 44'00.

A última hora quedaba la contratación a los precios siguientes: Renta perpetua.—Contado, 12'25. Bonos del Tesoro, a 68'85. Ferrocarriles viejos, 22'25. Idem nuevos, a 22'15. Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 88'75. Cupones y carpetas interiores a 75 llt. Sostenido.

**Fragancia impercedera.**—Como con las varias piezas de ópera de grandes compositores, hay algunas que el gusto del público instintivamente prefiere á otras, lo mismo entre perfumes existen grados de excelencia de las cuales el mundo escoje el mas raro y mejor. En los Estados-Unidos, Antillas, Canadá, América Central y del Sud, etc., la elección ha sido desde mucho tiempo hecha. El Agua Florida de Murray y Lanman no tiene rival entre los perfumes del hemisferio Occidental. Las aguas para tocador europeas, en un tiempo tan celebradas, escasamente pueden venderse en ninguna plaza donde pueda obtenerse este refrescante, saludable, delicioso, y casi inextinguible perfume. Admás de sus meritos incomparables como aroma floral, es cuando diluida en agua, un dentrifico

preservativo inapreciable. Se previene á los compradores observar que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas, New York» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legitima.

**Salud a todos devuelta un medicina purgante, ni gas por la deliciosa huida de la salud.**

**REVALENTA ARABICA DE HARRY** de la India. Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (diarreas, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabetes, debilidad, to-

dos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones para las enfermedades se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plask W, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catódrico Wurzer, etc. etc. Num. 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un estreñimiento inveterado de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, vientos, náuseas.—Num. 46,270: Sr. Roberts, de una congestion pulmonar con tos, vómitos, sudor y estreñimiento de 25 años.—Num. 46,210: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia e irritacion del estomago que le habia hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Num. 46,218: El coronel Watson, de la gata,

neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18,744: El doctor-médico Shondand, de hidropesia y estreñimiento.—Num. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas 7 rs., 12 tazas 12 rs., 24 tazas 20 rs., 48 tazas 34 rs. 4 sent 4 cuartos la taza.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, brevas digestiones, sueño, energia y vigor á

las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones. Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 48 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depositarlos en Mérida, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carretera, 4, y en casa de Ferrer Hermanos, drogueria, en Lorea, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Pama», chocolates.

HARRY y Compañia limited, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300 229

**CLASIFICACION DE SUSCRIPCION.**—Anuncios de primera plana, por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5. Los blancos ó letras negras del tipo ordinario se cobran por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera columna, cuesta lo siguiente:

**DIARIO DE AVISOS.**

Los avisos que en este diario se publican, se comunican desde 25 centos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores se les rebaja el 50 por 100 de todos los precios.—Los precios se hacen el primer día de cada mes.

**Boletín religioso.**

Santos de mañana.—Sta. Regina vj y m.  
 Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Bartolomé y en la de las religiosas de Madre de Dios.

**Seccion mercantil.**

**ALMUDI PUBLICO.**  
 Precios del día 6  
 Trigo del país de 00 00 á 15 00  
 Cebada . . . . . de 0 00 á 6 25  
 Maiz . . . . . de 7 00 á 8 75

**Comunicaciones.**

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.**  
 Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta ad ministracion principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Madrid	11 30 m.	9 30 i.
de Cartagena	8 30 i.	5 m.
Id. de Almería	8 30 i.	10 30 m.
Almería	9 10 m.	12 30 i.
Alicante	8 30 u.	12 30 l.

El despacho de repa está abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres hasta las cinco de la tarde.

Para entrar en posesion de la oficina y hacer relaciones de cerificados, de las nueve de la mañana á una de la tarde.

Se certifica las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la oficina de cerificados de esta administracion, de las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se reciben las cartas el buzón de esta administracion, media hora antes de la salida de cada expedicion, y en los estancos una hora antes.

Múrcia 1.º de noviembre de 1876.  
 Miguel G. de Cisneros.

**Espectáculos.**

**CAFE ORIENTAL.**  
 Concierto vocal é instrumental, para hoy jueves 6 de 7 á 9, bajo el siguiente programa:

- 1.º Sinfonia de la ópera «Zampa».
- 2.º Aria del primer acto de «Los Diamantes de la Corona», cantada por el Sr. Diaz.
- 3.º Mazurka de K. Herer.
- 4.º Cancion del Negro del segundo acto de «Robinson», (cantada).
- 5.º Final del segundo acto de la zarzuela «Los Diamantes de la Corona».
- 6.º Aria de tenor del «Trovador», (cantada).
- 7.º Coro y marcha de la coronacion del final de la zarzuela «Los Diamantes de la Corona».
- 8.º Rondalla, cancion andaluza, (cantada).
- 9.º Fresas con champagne, wals.
10. Ave Maria de Gounod, (cantada).
11. Tanda de walses.
12. Cancion del Principe Escamón del segundo acto de la zarzuela «El Potasio Submarino», (cantada).

Finalizando con las estrofas del Sacristan de «La Marsellesa».

**CIRCO ECUESTRE**

SITUADO EN LA FERIA.  
 Gran funcion para esta noche á las 8 y media, compuesta de nuevos y variados ejercicios.

PRECIOS.—Sillas con entrada, 6 rs.—Entrada general, 2 rs.—Niños, 1 r.  
 Los billetes se expenden desde las 6 de la tarde en las taquillas del Circo.

**TOROS DE MUERTE**

EN MURCIA,  
 en los días 7 y 8 de Setiembre de 1877, (si el tiempo no lo impide).  
 Con permiso del Sr. Gobernador de la provincia.

Se jugarán 6 toros de 5 años cada toro, de las acreditadas ganaderias de D. Manuel Garcia Puente Lopez é hijo (antes ALEAS) vecino del Colmenar Viejo, con divisa encarnada y amarilla; y de D. Joaquín Perez de la CONCHA y SIERRA, vecino de Sevilla, con

divisa rosa, colesle y verde. Dichos toros se lidiarán por las siguientes CUADRILLAS.

ESPADAS.—Manuel Garmona (Panadero), de Sevilla. José Campos, (Carra-ancha), de Algeciras.

SOBRESALIENTE.—Fernando Gomez, (Gallito-chico), de Sevilla.

PICADORES.—José Pacheco, (Venado), del Puerto de Santa Maria.—Francisco Vargas, de Alcalá de Guadaíra.—Antonio Suarez, (El Rubio) de Sevilla.—Emilio Barbolesi, de id.

BANDERILLEROS.—Vanniel Lagares, de Sevilla.—Cosme Gonzalez, de Madrid.—José Torrijó, (Pepe), de id.—Fernando Gomez, (Gallito-chico) de Sevilla.—José Fernandez, (Bisbit), de id.—Manuel Campos de Algeciras.

PUNTILLERO.—José Torrijó, de Madrid.

**PRECIOS DE LOCALIDADES**  
 Palcos, cada tarde sin entrada, 200 reales.—Sillas de rejano, sombra, 25 reales.—Contrabarrera, sombra, 26 rs.—Segunda contrabarrera, sombra, 8 reales.—Meseta de toril, primera fila, 3 rs.—Segunda id., 24 rs.—Tercera id., 10 rs.—Cuarta id., 16 rs.—Bancanera de sillas sombra, 8 rs.—Bancanillos, sombra 10 rs.—Sofá y sombra, 6 rs.—Grada cubierta, primera fila, sombra, 12 rs.—Segunda id., sombra, 6 rs.—Tercera id., sombra, 4 reales.—Cuarta id., sombra, 6 reales.—Apoyado, 20 rs.

**ENTRADA GENERAL.** 12 rs.—Niños hasta 8 años de edad, soldados, 6 rs.

**Anuncios.**

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta:

**Traductor monetario al nuevo sistema de pesetas y céntimos de vista,** por D. José Quesad Carvajal, 1 peseta.

**Cuadro sinoptico de la diferencia de horas en las capitales de España y principales poblaciones,** por el mismo autor, 1 peseta ilustrado.

**Cuadro sinoptico de las distancias en leguas y en kilómetros, entre las capitales de España,** por el mismo autor, 2 reales.

**Contador métrico decimal para medidas y líquidos,** por el mismo autor, 1 real.

**Item en medidas lineales, superficies y cubicas de Castilla,** por el mismo autor, 1 real.

**Item en medidas de áridos ó granos y semillas,** por dicho autor, 1 real.

**Item en medidas ponderales ó pesas, ó sean cuentas ajustadas,** por el mismo autor, 1 real.

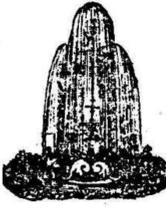
**La Condesa Hortensia**

por Méry  
 Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 paginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos

**ESPECIALIDADES DE PERFUMERIA LEGITIMAS**  
 procedentes de la antigua y acreditada  
**AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA.**  
 PARIS, 85, RUE TAITBOU. MADRID 31, CALLE DEL SORDO.  
 DEPOSITOS CENTRALES EN MURCIA,  
 D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, y D. P. Leante.

**Agua:** de la florida de Guislain, de las Cordilleras de Tajan, de Sallés para teñir pelo y barba, dentífica de Philippe, fitolacca de De-nous, colonia de Le Beuf de todos tamaños, dentífica de J. V. Vouu, soberana de Planchas, de los Druidas, Chantal para teñir el pelo y la barba, de Lavanda, tálica, ateniense, dentífica de Makedda, Botot verdadera.—**Aceites:** de los Druidas, fi como, etc.—**Benzina.**—**Cosméticos:** Piver.—**Elixires:** Deiban, John Evans.—**Espíritus:** Le Beuf, Zuccani para quitar manchas.—**Fosforos:** Bryant de todas clases.—**Hidroocrasine** de Maurel.—**Jabones:** Vegetaline Philippe, iatíf de Jones, balsámico Bock et Défrey.—**Leche antifélica** de Candès.—**Limas** de Mourthé para quitar los callos.—**Opiatas:** d: De-than, de J. V. Bonn.—**Odontalnia** de Philippe.—**Polvos:** de Deiban, de Le Beuf, de J. V. Bonn, Demarson, Piver, Cordilleras, Makedda, Botot.—**Pomada** Zo y varias otras, repasador Cruco con quina para teñir el pelo y la barba.—**Velutinas** Fay, Viard de varios tamaños y colores.—**Vinagres:** de los Druidas, Demarson, Botot.—**Tintura** Caumont para el pelo.—**Vulnerina** Maurel.—**Tintas:** Japonesa y moderna.—**Pulverina** de Appert para clarificar los vinos.—**Lícor de oro** de Chaboseau.—**Fluide** iatíf de Jones.—**Azul de plata** para platear uno mismo.—**Agua Anatherina** y todas las especialidades comprendidas en el catálogo general de dicha Agencia de 1.º Diciembre 1875.

Casa de D. R. Almazan, Zoco, 5, Murcia, y en casa de D. P. Leante.



**AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.**  
 Con tanta razon llamada «El Perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirva ad más como un alfilerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el lagor, fatiga, prostracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria, y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103 103

**PARA LA HABANA,**  
 con escala en Puerto-Rico.  
 Saldrá de Barcelona á últimos del presente mes de Setien bro, el vapor trasatlántico español.

**VIDAL-SALA,**  
 su capitan D. Juan Maristany; admitiendo carga á flete y pasajeros. Informar en los Sres. Sala y Vidal, Rambla de S. a. Mónica, núm 21, principal. Despacho de aduanas, Sres. P. Berton y compañía, calle de Cristina, núm. 12, entresuelo, Barcelona.

**LA MODE NOUVELLE.**

**AÑO XVI. PERIÓDICO ILUSTRADO. AÑO XVI.**  
 PUBLICASE el día 1.º de cada mes.—NO SE ADITEN suscripciones por menos de un año.

La utilidad é esmerado estilo de su redaccion, los preciosos grabados de moda y belleza; los patrones cortados tamaño natural que permit en ejecutar las las *taille* y publicadas, los modelos de tapiceria, colchonado, hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numero as labores de retrete, redagilla *zigzag*, punto de media, peinados, sombreros, legeria, musica, agudadas; puñillas, rebos ilustrados, hojas de guaraciones para vestidos y pasamaneria, hacen esta publicacion la mas completa que puede desear una señora ó señorita.

La *Mode Nouvelle* es el único periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos emprenderse con la mayor facilidad.

**PRECIO PARA TODA ESPAÑA 5 REALES.**  
 Dirigir los pedidos, acompañados de su importe, á la administracion de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia, la cual se encarga de remitir á los suscritores los regalos que elijan.

Tratamiento curativo de la **tisis pulmonar** en todos los grados: de la **tisis laríngea** y en general de las afecciones del **pecho** y de la **garganta** con el

**SILPHIUM CYRENAICUM**  
 Premiado con una Medalla de plata en la Exposicion Internacional de Paris 1875.  
 Ensayado por el Dr Laval, aplicado en los hospitales civiles y militares de Paris y de las principales ciudades de Francia.  
 El **Silphium** se administra en Granulos, en Tintura y en Polvos.  
**DERODE & DEFFÉS**, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores. 2, rue Lrouot, Paris.—Por mayor, en Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor en Murcia, D. Lucas Serrano, calle del Principe Alfonso.

**A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.**  
 ¿Quereis conservar la juventud y la frescura del cutis?  
 ¿Quereis conjurar para siempre las terribles arrugas?

Emplead el maravilloso y único EXTRACTO de LAIS.—Un frasco, 24 rs. 6 frascos, 120 rs. 12 frascos, 200 rs.—En Murcia, Sr. Almazan.—Madrid: por mayor, Agencia franco española, Sordo, 31. 22

**TARJETAS Y TARJETONES**  
 para funeral y entierro.  
 á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

**AÑO XXXI.**

**LA MODA ELEGANTE.**

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS,  
 REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU ADMINISTRACION. Carretas, 12. principal, MADRID.

La Empresa de la *Moda Elegante Ilustrada* es la misma que ha fundado la *Ilustracion Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideracion en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerias.  
 Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.  
 En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.